



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021180004919793**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.3

Bogotá, DC, Cundinamarca, 22 de abril de 2021

Señor Mayor  
**LIBARDO CERQUERA PASTRANA**  
Oficial presupuesto Central Administrativa Y Contable Especializada Aviacion  
Bogota, D.C.

Asunto: Expedición del Certificado de Registro Presupuestal OC 67745

Con toda atención se ordena a esa sección, la Expedición del Certificado de Registro Presupuestal, respaldando el contrato como en cada caso se indica.

ORDEN DE COMPRA No. 67745 FECHA SUSCRIPCIÓN 21-04-2021 POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE No. DE INSTRUMENTO: CCE-286-AMP-2020\_2 - INSTRUMENTO DE AGREGACION MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES. CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: DAVAA, BRIAV32, BAAAS, BAAV1, BAMAV 1, BAEMA Y BETRA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021 LOTE 2.

PROVEEDOR: AUTOINVERCOL SA		NIT / CC. No. 800.020.006-1	VALOR
CDP No 17221	RUBRO:A-64-02-02-01-004-009-10 CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$31.101.170.17
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 22932117759	CORRIENTE	

42521  
26-4-21

FORMA DE PAGO: EN PAGOS PARCIAL. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021180004919793 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.3


documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

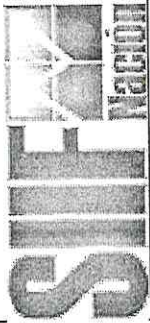
Cordialmente;

  
Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

  
AS. RILEY LOPEZ  
Asesora CENAC AVIACIÓN

  
Revisó: MY. FABIO GALAN  
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÓN

  
Vo.Bo: TC. FELIX VELASQUEZ  
Oficial Contratación CENAC AVIACIÓN



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: **MHrabuitra**  
 Unidad ó Subunidad: **15-01-03-064**  
 Ejecutora Solicitante: **RICARDO ARVEY BUITRAGO GOMEZ**  
 Fecha y Hora Sistema: **2021-04-26-3:22 p. m.**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 17221 de fecha 2021-02-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	42521	Fecha Registro:	2021-04-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	31.101.170,17	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	31.101.170,17	Saldo x Obligar:
Identificación: NIT	800020006	Razon Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Numero:	22832117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:
Identificación:	79569483	Nombre:	JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION	
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	DOCUMENTO SOPORTE	
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:
						2021-04-21
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10		31.101.170,17	0,00
				Totai:	31.101.170,17	0,00
					31.101.170,17	31.101.170,17

Objeto: **ADQUISICION DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: DAVAA, BRIAV32, BAAAS, BAAV1, BAMAV1, BAEMA Y BETRA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021 LOTE 2**

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-04-26	31.101.170,17
			31.101.170,17
			NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

